



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

001359

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

18 AGO 2021

VISTOS:

A) La Resolución Exento N° 9213/2020, de fecha 14/12/2020, que transfiere recursos con cargo al Programa "Modernización Municipal" de la Subsecretaría de desarrollo Regional y Administrativo (E25651/2020).

B) Las Bases Administrativas Generales para la materialización del proyecto "**EVALUACION DEL RIESGO FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**"

C) El Decreto Exento N° de fecha 28 de Julio de 2021, el cual aprueba las Bases Administrativas, especificaciones técnicas y condiciones especiales de la propuesta pública "**EVALUACION DEL RIESGO FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**", ID=2743-47-LE21.

D) El Decreto Exento N° 1320 del 17/08/2021, que designa la comisión para la apertura, evaluación y selección de la oferta para la licitación del proyecto "**EVALUACION DEL RIESGO FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**", ID=2743-47-LE21.

E) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta de la licitación "**EVALUACION DEL RIESGO FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**", ID=2743-47-LE21, de fecha 19 de agosto de 2021.

F) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

G) La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

H) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1998 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Declárese inadmisible la propuesta "**EVALUACION DEL RIESGO FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**", ID=2743-47-LE21, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas.

2. Efectúese un nuevo llamado a licitación pública para la propuesta "**EVALUACION DEL RIESGO FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**", a través del portal www.mercadopublico.cl.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MHA/ORR/imv.
DISTRIBUCIÓN

- Control
- Finanzas
- Secpla
- Transparencia
- Of. partes